



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N. DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL MARÍA AUXILIADORA
Municipio de Cucutilla

Código DANE No. 254223000691 NIT. 900048986-9
Resolución No. 001728 de 10 de noviembre de 2006



REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003

CIUDAD	LUGAR	FECHA DE REUNIÓN	PROCESO
Cucutilla	CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA	23/05/2025	ESTUDIO DE LOS AJUSTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
TEMA DE LA REUNIÓN		NUMERO DE ACTA	
APROBACION DE LOS PROYECTOS AMBIENTES ESCOLARES EN EDUCACIÓN INICIAL Y CENTROS DE INETRES Y AJUSTES AL PEI		003	
OB ETIVO DE LA REUNION			
PRESENTAR, ANALIZAR Y APROBAR LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL CONSEJO ACADEMICO REFERENTES AMBIENTES ESCOLARES EN EDUCACIÓN INICIAL Y CENTROS DE INETRES, ADEMAS APROBACION DE LOS AJUSTES Y RRESIGNIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I) PARA INCLUIRTLOS DENTRO DEL MISMO.			
ORDEN DEL DIA			
EL SIGUIENTE ES EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.			
<ol style="list-style-type: none"> 1. SALUDO 2. ORACIÓN - 3. COMPROBACIÓN DE LA ASISTENCIA O QUÓRUM 4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 5. PRESENTACION, ANALISIS Y APROBACION DE PROYECTOS AMBIENTES ESCOLARES Y CENTROS DE INTERES Y AJUSTES AL PIE 6. VARIOS 7. FINALIZACIÓN 			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Se dio un saludo, a los asistentes agrediéndoles por el compromiso con el centro Educativo a través del consejo directivo y seguidamente se procedió a elevar una plegaria al todo poderoso pidiendo sabiduría que nos permita tomar las mejores decisiones en bienestar de la comunidad educativa.</p> <p>Se procedió a realizar la lectura del acta anterior la cual no tuvo ninguna sugerencia de modificación.</p> <p>Se procedió a llamar a lista verificándose la totalidad de los integrantes del consejo directivo por ente ela comprobación del cuórum reglamentario facilitando la toma de decisiones.</p> <p>Posteriormente se realizó la presentación de los proyectos construidos de ambientes escolares con el nombre “El juego como estrategia de enseñanza- aprendizaje para fortalecer el desarrollo cognitivo y de competencias socio emocionales en estudiantes de preescolar”, centros de interés con el nombre “los cuales fueron debatidos con suficiente participación y tomando las diferentes sugerencias que se dieron por los diferentes miembros del consejo directivo.</p> <p>Por unanimidad se fue aprobada las propuestas presentadas al verlas como estrategias válidas para mejorar la formación integral y socio emocional de los estudiantes del centro educativo y para dar cumplimiento a uno de los requisitos orientados en la circular 075 del 2 de mayo de 2025 emitida desde la secretaria de educación departamental; de la misma manera se aprobó los ajustes necesarios al PEI del Centro Educativo Rural María Auxiliadora de Cucutilla, incluyendo lo referente a dichos proyectos.</p>			



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N. DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL MARÍA AUXILIADORA

Municipio de Cucutilla

Código DANE No. 254223000691 NIT. 900048986-9

Resolución No. 001728 de 10 de noviembre de 2006



educación departamental; de la misma manera se aprobó los ajustes necesarios al PEI del Centro Educativo Rural María Auxiliadora de Cucutilla, incluyendo lo referente a dichos proyectos.

En varios se hizo énfasis que posteriormente nos debemos reunir si son aprobados los proyectos presentados a la secretaria para realizar la adición de los recursos asignados al presupuesto del CER y continuar con los procesos necesario-pertinentes a esta temática.

Se queda como compromiso reunirnos para socializar el estudio de planta realizada por esta entidad y hacer nuestro pronunciamiento al mismo según nuestro sentir y parecer como ente central del gobierno escolar del CER.

Seguidamente se procedió a levantar el acta de acuerdo para la aprobación de los proyectos ambientes escolares de primera infancia y Centros de interés para dar cumplimiento a requisitos orientados por la circular 075 del 2 de mayo de 2025.

Habiendo cumplido con el los objetivos propuestos se dio por terminada la reunión a las 11:30 a.m.

Nombre y firma de miembros del consejo directivo

Guillermo Antonio Gélvez Ortega
GUILLERMO ANTONIO GÉLVEZ ORTEGA

DIRECTOR DEL CER

Fredy Arias Acevedo

FREDY ARIAS ACEVEDO

REP. DE DOCENTES

Ana Ilce Villamizar C.
ANA ILCE VILLAMIZAR CARRILLO

REP. DE DOCENTES

Maribel Cardona
MARIBEL CARDONA

REP. PADRES DE PAMILIA

Nary Contreras

NARY CONTRERAS

REP. PADRES DE FAMILIA

Irma Ortega

IRMA MARINA ORTEGA TARAZONA

REP. SECTOR PRODUCTIVO

Jesús Rodríguez
JESUS DAVID RODRIGUEZ RUBIO

REP. DE ESTUDIANTES

Silvia Liliانا Rodríguez Gélvez
SILVIA LILIANA RODRIGUEZ GÉLVEZ

REP. DE EXALUMNOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N. DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL MARÍA AUXILIADORA
Municipio de Cucutilla
Código DANE No. 254223000691 NIT. 900048986-9
Resolución No. 001728 de 10 de noviembre de 2006



ACUERDO N° 003 DE 23 DE MAYO DEL 2025

POR EL CUAL SE SOCIALIZA PROPUESTA PRESENTADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO REFRENTE A LOS CENTROS DE INTERÉS Y LA EDUCACION INICIAL A DESARROLLARSE EN EL CENTRO EDUCATIVO Y SUS RESPECTIVAS CON EL PROPOSITO DE FAVORECER EN LOS ESTUDIANTES LA FORMACIÓN INTEGRAL DESDE SUS INTERESES Y NECESIDADES E INCLUSION DE LA MISMA AL PEI DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILADORA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

El Consejo Directivo DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, en uso de las facultades legales y las que le confiere el artículo 144 de la ley 115 de 1994; el artículo 23 del decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

CONSIDERANDO

- Que el Ministerio de Educación Nacional en su apuesta de una oferta educativa más diversa con formación integral que incluya el deporte, la cultura, la recreación, la actividad física, artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y educación para la paz. Así mismo, la propuesta de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática), donde el principal derrotero es garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes *desde la educación inicial hasta el nivel de educación media.*
- Que para Dar alcance a lo estipulado en la circular No 0068 del 21 de abril de 2025 "Orientaciones Sobre Recursos De Gratuidad Calidad Educativa Vigencia 2025". Donde se impliquen el uso o la inversión de los recursos adicionales; los mismos deben estar destinados objetivamente para:
 - Fortalecer los ambientes escolares en el nivel preescolar (Educación Inicial), el cual está conformado por tres (3) grados (Prejardín, Jardín y Transición).
 - Fortalecer el atributo integral de calidad, aportando al desarrollo integral, a través de los centros de interés.
- Que de igual forma se indicó que el recurso destinado para formación integral [...] es importante tener en cuenta que este concepto aplica UNICAMENTE sobre la inversión en el fortalecimiento de los Centros de Interés ofertados actualmente por el establecimiento educativo y aquellos que sean proyectados y articulados en el PEI. Para lo cual es requisito elaborar y presentar un plan de inversión, en el cual se describa la forma en que se invertirá el recurso y se fortalecerán los centros de interés y los ambientes escolares en primera infancia. Siendo así que por la naturaleza del tema (CENTROS DE INTERÉS), es necesario que el plan de inversión sea presentado a la oficina de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental. Toda vez que es esta oficina la conoecedora y competente para verificar el objeto de inversión y su relación

"Respeto, responsabilidad y tolerancia" cermariaauxiliadora@hotmail.com



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N. DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL MARÍA AUXILIADORA
Municipio de Cucutilla

Código DANE No. 254223000691 NIT. 900048986-9
Resolución No. 001728 de 10 de noviembre de 2006



directa con los Centros de Interés creados y aprobados en el PEI, para lo cual se ha diseñado una guía orientadora que les permitirá elaborar de manera objetiva este documento.

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece que el sistema de gestión debe responder a las necesidades de los estudiantes, de la comunidad, región y del país. ➤ Que el artículo 23 literal g del decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo participar en la planeación del Proyecto Educativo Institucional
- Que la ley 115 en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
- Que el artículo 6 de la Ley 115 de 1994 faculta a la comunidad educativa para la construcción del Proyecto Educativo Institucional PEI como carta de navegación del Centro Educativo.
- Que el decreto 1860 de 1994 en sus artículos 14 al 20 determina los contenidos mínimos de todo Proyecto Educativo Institucional.
- Que el artículo 87 de la ley 115 establece que los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia en el cual se definen los derechos, y las obligaciones de los estudiantes y padres de familia.
- Que los artículos 143 y 145 de la ley 115 establece el gobierno escolar como mecanismo de participación de la comunidad educativa.
- Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos de acuerdo con el PEI del Centro y su filosofía educativa.
- Que el decreto 1290 establece los criterios para efectos de promoción y evaluación escolar.
- Que después analizar los documentos presentados por el consejo académico relacionados a la creación de los centros de interés para fortalecer la formación integral de calidad a través de los gustos e intereses de los estudiantes del Centro Educativo Rural María Auxiliadora de Cucutilla y sus respectivas sedes titulada **"Explorar, Sentir, Pensar y Crear: Aprendizajes que Transforman desde la Diversidad e Inclusión"** y el proyecto para fortalecer los ambientes escolares en el nivel preescolar (Educación Inicial), el cual está conformado por tres (3) grados (Prejardín, Jardín y Transición); titulada **"El Juego como estrategia de enseñanza-aprendizaje para fortalecer el desarrollo cognitivo y de competencias socioemocionales en estudiantes de preescolar"**
- Que después de analizar los documentos y verificar que se incluyeron en el P.E.I., del CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA como cumplimiento de uno de los requisitos emanados en la circular 075 del 2 de mayo de 2025.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: convocar al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Maria Auxiliadora.

ARTICULO SEGUNDO: Socialización y adopción de los ajustes del PEI y sus documentos anexos del CER MARIA AUXILIADORA para el año 2025.

"Respeto, responsabilidad y tolerancia" cermariaauxiliadora@hotmail.com



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N. DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL MARÍA AUXILIADORA
Municipio de Cucutilla



Código DANE No. 254223000691 NIT. 900048986-9
Resolución No. 001728 de 10 de noviembre de 2006

ARTICULO TERCERO: El Consejo Directivo del CER aprueba y adopta los ajustes al PEI y sus documentos anexos del CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA a partir de la fecha.

ARTICULO CUARTO: Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos de la comunidad educativa.

ARTICULO QUINTO: El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirve de consulta permanente a estudiantes, docentes y padres de familia y comunidad educativa

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Cucutilla a los 23 días del de mayo de 2025

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES

Guillermo Antonio Gelvez Ortega
GUILLERMO ANTONIO GELVEZ ORTEGA
DIRECTOR DEL CER

Fredy Arias Acevedo
FREDY ARIAS ACEVEDO
REP. DE DOCENTES

Ana Ilce Villamizar C.
ANA ILCE VILLAMIZAR CARRILLO
REP. DE DOCENTES

Maribel Cardona C.
MARIBEL CARDONA
REP. PADRES DE PAMILIA

Nary Nancy Contreras
NARY CONTRERAS
REP. PADRES DE FAMILIA

Irma Ortega
IRMA MARINA ORTEGA TARAZONA
REP. SECTOR PRODUCTIVO

Jesús Rodríguez
JESUS DAVID RODRIGUEZ RUBIO
REP. DE ESTUDIANTES

Silvia Liliana Rodríguez Gelvez
SILVIA LILIAN RODRIGUEZ GELVEZ
REP. DE EXALUMNOS